



El primer paso, el más importante.

200

1939

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

REF.: DECLÁRESE DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA REALIZAR CAMBIO DE CALEFÓN EN JARDINES INFANTILES, JUNJI REGIÓN DEL BIOBIO". ID. Nº 1576-45-L113.

CONCEPCIÓN _____/

VISTOS:

- 1.-La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.-Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.-Ley Nº 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.-Ley Nº 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado".
- 6.-Ley Nº 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 7.-Ley de Presupuesto vigente del sector Público
- 8.-Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.
- 9.-D. L. Nº 1.263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 10.-Resolución Nº 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 11.-La Resolución Nº 015/26 de fecha 04.02.00 y Resolución Nº 015/172 de fecha 20.08.01 ambas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 12.- Resolución Nº 015/1764 de fecha 22.08.2013, de Directora Regional que autoriza llamado a la licitación y aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas para realizar cambio de calefón en jardines infantiles walt disney código 8112004, alondra código 8112001, caracolito código 8101002 y gotitas de amor código 8205001, Junji Región del Biobío.
- 13.-Resolución Nº 015/186 de fecha 03.12.2012, de Vicepresidenta Ejecutiva, que nombra a doña PATRICIA MARIA ESCOBAR UNDRRAGA, Directora Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Resolución Exenta Nº015/1764 de fecha 22.08.2013 autorizó el procedimiento de Licitación Pública, para realizar cambio de calefón en jardines infantiles walt disney código 8112004, alondra código 8112001, caracolito código 8101002 y gotitas de amor código 8205001, Junji Región del Biobío.
- 2.- Que, se publicó tal Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, para realizar cambio de calefón en jardines infantiles walt disney código 8112004, alondra código 8112001, caracolito código 8101002 y gotitas de amor código 8205001, Junji Región del Biobío. con la ID. 1576-45-L113, en la cual no se presentaron ofertas.



El primer paso, el más importante.
Ministerio de Educación

3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo N° 9 de la Ley 19.886, se declara desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

4.- Que, por consiguiente, es necesario dictar un acto administrativo que declare desierta la licitación indicada en el numeral segundo, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral cuatro (letra z) de la Resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la Resolución N°0172 de fecha 20.08.01.

RESUELVO:

1.- DECLÁRESE, desierta la Licitación Pública para realizar cambio de calefón en jardines infantiles walt disney código 8112004, alondra código 8112001, caracolito código 8101002 y gotitas de amor código 8205001, Junji Región del Biobío. con la ID. 1576-45-L113, sobre la base de los considerandos tres y cuatro de la presente Resolución.

2.- PUBLÍQUESE, la Resolución Exenta en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DEL BIO BÍO

PEU/GAT/AE/LSM/crc

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Asesoría de Jurídica. ✓
- Unidad de Compras.
- Oficina de Partes.